

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ: Cancela Listas de Capacidad de Bases Auxiliares de Mantenimiento ubicadas en el extranjero, pertenecientes al Centro de Mantenimiento Aeronáutico "TRANSPORTE AÉREO S.A." N° 153.

P - INGRESADO N° 789  
Fecha: 20 MAR 2017

EXENTA N° 08/5/087  
SANTIAGO, 20 MAR 2017

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

### VISTOS

- a) Lo dispuesto en el artículo 3° letra j) de la Ley N° 16.752; el 98 del Código Aeronáutico y el artículo 1° del Decreto Ley N° 2.564 de 1979. Lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 52 de 2002, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprobó el Reglamento de Operación de Aeronaves; la Resolución Exenta N° 0670 14 de Junio de 2011, de la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus enmiendas posteriores, que aprobó la Norma Aeronáutica DAN 145, "Centros de Mantenimiento Aeronáutico".
- b) La delegación de atribuciones dispuesta por Resolución N° 03393 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de fecha 03 de Julio de 2015.

### CONSIDERANDO

- a) Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA DE LA DGAC N° 08/5/531 de fecha 28 Diciembre 2016, se actualizó el Certificado y Listas de Capacidad de la Base Principal y Bases Auxiliares de Mantenimiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 153 "TRANSPORTE AÉREO S.A.", ubicadas en el país como en el extranjero, por cumplir con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en el Reglamento y Norma Aeronáutica DAR y DAN 145 respectivamente, para efectuar actividades de mantenimiento aeronáutico.
- b) Que, por intermedio de las Cartas N° RTTA 044/16 de fecha 26 de Mayo de 2016 y RTTA N° 001/17 de fecha 17 de Enero de 2017, enviadas por el CMA "TRANSPORTE AÉREO S.A.", informan el cierre de las Bases Auxiliares de Mantenimiento N° 153-2E ubicada en la ciudad de Caracas-Venezuela y la N° 153-7E ubicada en el aeropuerto de la ciudad de Panamá City, haciendo devolución de sus respectivas listas de capacidad.

### RESUELVO

- 1) **CANCÉLESE** listas de capacidad de las Bases Auxiliares de Mantenimiento N° 153-2E ubicada en la ciudad de Caracas-Venezuela y la N° 153-7E ubicada en el aeropuerto de la ciudad de Panamá City, del Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 153 "TRANSPORTE AÉREO S.A." limitado en estructura de aeronaves clases 2 y 4.
- 2) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile.

Anótese y Comuníquese



*Rodolfo Ugarte Ugarte*  
**RODOLFO UGARTE UGARTE**  
**SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO**  
**ENCARGADO**

### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- TRANSPORTE AÉREO S.A. (CMA N° 153)
- 2.- DSO Registratura (Informativo)
- 3.- DSO SDTP Carpeta (Archivo)
- 4.- DSO SDTP Carpeta CMA N° 153 ✓
- 5.- DSO Planificación y Control – Oficina Transparencia  
RUU/rpm/pos/oad/SDTP